



RAMIRO SÁNCHEZ DE LERÍN GARCÍA-OVIES
Secretario General y
del Consejo de Administración
TELEFÓNICA, S.A.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 47 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre, y en el artículo 82 de la Ley del Mercado de Valores, TELEFÓNICA S.A. procede por medio del presente escrito a comunicar la siguiente

INFORMACIÓN RELEVANTE

El Consejo de Administración de TELEFÓNICA, S.A., en su reunión celebrada el 30 de julio de 2008, acordó, previo informe favorable de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Buen Gobierno, asignar las acciones correspondientes al Tercer Ciclo del “Plan de Entrega de Acciones 2006 (*Performance Share Plan 2006*)” aprobado por la Junta General de Accionistas de la Compañía en su reunión celebrada el 21 de junio de 2006.

De acuerdo con lo anterior, se hace constar en el detalle adjunto el número de acciones asignadas a los beneficiarios de dicho Plan que tienen la condición de Consejeros Ejecutivos o Directivos de la Compañía.

En Madrid, a 1 de agosto de 2008.

COMISIÓN NACIONAL DEL MERCADO DE VALORES
- MADRID -

Comunicación de sistemas retributivos de administradores o directivos (Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre)

LISTA DE ADMINISTRADORES Y DIRECTIVOS PARTICIPES DEL PLAN

I.- Consejeros Ejecutivos.

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Número máximo de Acciones asignadas</u>	<u>Porcentaje sobre el capital social</u>
D. César Alierta Izuel	148.818	0,003%
D. Julio Linares López	101.466	0,002%
D. José María Álvarez-Pallete López	67.644	0,001%

II.- Directivos.

<u>Nombre y Apellidos</u>	<u>Número máximo de Acciones asignadas</u>	<u>Porcentaje sobre el capital social</u>
D. Santiago Fernández Valbuena	67.644	0,001%
D. Guillermo Ansaldo Lutz	60.879	0,001%
D. Matthew Key	99.637	0,002%
D. Luis Abril Pérez*	31.492	0,001%
D. Calixto Ríos Pérez*	15.488	0,000%
D. Ramiro Sánchez de Lerín García-Ovies*	30.975	0,001%

* A fin de mantener el mismo ámbito de aplicación utilizado en anteriores comunicaciones relativas a este Plan, se hace constar la asignación de acciones que ha correspondido a estos Directivos, no obstante resultar innecesario conforme al nuevo ámbito de aplicación establecido en el artículo 47 del Real Decreto 1362/2007, de 19 de octubre.